

## Presidencia de la República

### Huertos Comunitarios (No vigente)

<b>Institución:</b>	Presidencia de la República
<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Inclusión Social
<b>Categoría de servicios:</b>	Dirección de la Persona Adulta Mayor
<b>Nombre:</b>	Huertos Comunitarios (No vigente)
<b>Dirección:</b>	Calle José Martí, No 15, Colonia Escalón, San Salvador.
<b>Horario:</b>	Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	Un mes para la respuesta, dependiendo de la evaluación de campo y la evaluación jurídica de los documentos. Este plazo se extiende por varios meses mas si se trata de invernadero, pues depende del proceso de compra que se realiza a travez de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
<b>Área responsable:</b>	Dirección de la Persona Adulta Mayor, Dirección Alimentaria de la Secretaría de Inclusión Social y Dirección de Asuntos Jurídicos
<b>Encargado del servicio:</b>	Licda. Nadia Jennifer Soundy Ellerbrock ,Licda. Wendy Rogel y Tania Cedillos
<b>Descripción:</b>	Se establece un huerto comunitario destinado para personas adultas mayores, con estructura o a cielo abierto, con el objeto de mejorar su ingesta nutricional.
<b>Requisitos generales:</b>	Que se envíe una una nota de solicitud del huerto. Que exista una institución que respalde la solicitud y el proyecto. En el caso de donarse un invernadero se debe cumplir ademas: 1. Q ue el inmueble donde se construya permanezca a una persona jurídica (no natural). 2. Que el inmueble no tenga gravamen alguno. 3. Que el inmueble reúna las condiciones necesarias para que pueda darse el proyecto. 4. Que el proyecto beneficie directamente a personas adultas mayores.
<b>Costo:</b>	Servicio gratuito
<b>Observaciones:</b>	La asistencia tecnica e insumos se brindan por un plazo maximo de tres años.